

Otro Párrafo: En Aya viene para el juzgado de la preferencia de los votos; que el hallase sentado este con el lado Izquierdo no es asunto que caracteriza así como viene en sus Capitulaciones ya suscrito el Complot, esto es, dentro del Ayuntamiento, que las transformas de este para las funciones de Jefe o Calle no se guarda por lo Común el lado de Díos o Izquierda Altarando en su Consecuencia quando sucede, que en Aya se halla mas Numerosa quella otra, mediante lo qual, que el Señor Señor Mundo sedase la Ciudad en el Triunfo en estos lugres Oficiamente Oficinas jamás Abundamiento Desea qualquier antiguedad le Complot Ado Otra vez Ixaro con el lado en que se ponen para que el Izquierdo resuene permanencia en el dho por igual motivo respectivo A denunciado Otra Párrafo suspendida al real Justicia se Confirme con esta Declaración y con una Copia testimoniada sella se pase al Señor Viceroy para lo Oficio que estimare por conveniente.

Mano de Cabo: Vive en este Ayuntamiento un memorial de Sebastian Aceves de Rioja vecino de la villa de Colonia y estando al parecer en estos en que dice que devueltos Oficiamente aleguan desde el año de 1610 el Mano de Cabo de Oro para el Convento de las Reverendas Madres Claretas y rebueltas de suy obligas a hacerlo Mano de tierra Calidad y por tiempo del quarto año que han de principiar en el dia que se elige a suque el rey nato, dando Cada Año a cada Reverenda quattro quarts en los que se grava las dencias. Conde que constan de su memorial, que conste de su Ciudad Ricardo fue al Cavallero Comisario de Hacienda

